

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.

Causa No. 13246-2012-0126

Quito, martes 24 de noviembre del 2020, las 11h57.-

VISTOS:

Incorpórense al proceso el anexo y escrito presentados por el procesado Marlon Oswaldo Fajardo Vélez, a través del cual interpone acción extraordinaria de protección del auto emitido el 19 de octubre de 2020, las 16h33. Proveyendo el mismo, se dispone lo siguiente:

Conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), remítase el proceso en su integridad a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes.

Por cuanto a fojas 16 del cuaderno de revisión, se verifica que mediante oficio No. 2958-SSP-PM-PPT-CNJ-2020-LT-RJ, de fecha 9 de noviembre del 2020, se devolvió el expediente No. 13246-2012-0126, al Tribunal de Garantías Penales de Manta, provincia de Manabí; en tal virtud, ofíciase al referido Tribunal, a fin que remita directamente a la Corte Constitucional el proceso para el trámite respectivo.

En la Corte Constitucional, téngase en cuenta la casilla judicial No. 6240 y los correos electrónicos lamunozne@gmail.com y pepeluis085@hotmail.com, señalados para recibir notificaciones; así como, la autorización conferida al Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira y Abg. José Luis Paillacho Morales, legalmente autorizados para que lo representen dentro de la presente causa.

Notifíquese y cúmplase.-



Dr. Marco Rodríguez Ruiz
JUEZ NACIONAL PONENTE

Certifico:



Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA